

SPIAC-B

Junta de Cooperación Interinstitucional en materia de Protección Social (SPIAC-B)

La SPIAC-B está compuesta por 25 organismos intergubernamentales y 10 entidades gubernamentales, a los que se suman 11 organizaciones de la sociedad civil que actúan como observadores. Si precisa más información, consulte: <https://www.ilo.org/newyork/at-the-un/social-protection-inter-agency-cooperation-board/lang--en/index.htm>

Declaración conjunta sobre la importancia de la protección social en la respuesta a la pandemia del COVID-19

Nosotros, representantes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, de otras entidades de desarrollo multilaterales y bilaterales, de los gobiernos donantes y de los observadores de la sociedad civil que integran la Junta de Cooperación en materia de Protección Social (SPIAC-B), comprometidos con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1.3 y 3.8, solicitamos la adopción de medidas urgentes de protección social¹ en respuesta a la rápida evolución de la pandemia del COVID-19. El COVID-19 es una emergencia de salud de alcance mundial que conlleva importantes repercusiones sociales y económicas, tanto inmediatas como a largo plazo. Esta pandemia ha puesto de manifiesto algunos de los problemas que se derivan de una protección social insuficiente, que impide a las personas:

- a) acceder a una atención de la salud adecuada y poner en práctica las medidas de prevención necesarias;
- b) ausentarse del trabajo cuando están enfermos (en especial los trabajadores de la salud);
- c) cuidar a los hijos o a otros familiares cuando continúan trabajando en situaciones de cierre de escuelas y en las que ya no es posible recurrir a otras modalidades de atención (como el cuidado por otros parientes); y
- d) mantener niveles de vida adecuados, sobre todo en materia de seguridad alimentaria, cuando están desempleados o se ven obligados a reducir la actividad económica.

Es de importancia crucial que redoblemos nuestros esfuerzos para proteger y apoyar a todas las personas durante esta crisis, tanto en lo que afecta a la salud como en las repercusiones económicas y sociales. Para ello podemos aprovechar las diversas políticas y herramientas de protección social que están a nuestra disposición, así como las enseñanzas aprendidas de pandemias y crisis económicas y financieras anteriores.

Instamos a que se adopten medidas urgentes para:

1. Asegurar el acceso a los servicios de salud y ayudar a que las personas adopten las medidas de prevención necesarias.
2. Velar por la seguridad de los ingresos y por el acceso a los bienes y servicios esenciales, y proteger las capacidades humanas y los medios de subsistencia.
3. Dar prioridad a los más vulnerables.
4. Poner a disposición una financiación nacional e internacional considerable para proteger y mejorar el espacio fiscal relacionado con la salud y la protección social en todos los países.
5. Velar por una ampliación de la capacidad adecuada y por una aplicación coordinada e ininterrumpida de los programas de protección social y respuesta a la crisis humanitaria.
6. Formular las medidas de respuesta a la crisis con miras también a fortalecer los sistemas de protección social a medio y largo plazo.

¹ La protección social se define como el conjunto de políticas y programas cuyo fin es prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, o brindar protección frente a estos problemas a todas las personas, muy en especial a los grupos vulnerables, durante todo el ciclo vital. La protección social puede ofrecerse de distintas formas: mediante prestaciones monetarias o en especie; mediante planes no contributivos, como prestaciones universales, prestaciones específicas, o subvenciones orientadas a combatir la pobreza, como la asistencia social; mediante planes contributivos (por lo general los seguros sociales); y mediante el fomento del capital humano, los activos productivos y el acceso al empleo.

1. Asegurar el acceso a los servicios de salud y ayudar a las personas a que adopten las medidas de prevención necesarias

El acceso a unos servicios de salud de calidad es fundamental en la respuesta ante esta crisis. La protección social es de vital importancia a la hora de facilitar el acceso a la atención de salud asequible y evitar las privaciones. Además, la protección social también puede ayudar a que las personas practiquen los comportamientos necesarios para contener la propagación del virus (como el lavado de las manos, el distanciamiento físico, el aislamiento social o la cuarentena), lo que a su vez contribuye a aliviar la carga que soportan los sistemas nacionales de salud. Dependiendo de cuál sea el contexto, pueden aplicarse medidas inmediatas como las siguientes:

- **Asegurar que todas las personas, en especial las más vulnerables, puedan obtener los servicios de salud que necesitan.** Ejemplos de este tipo de medidas serían el acceso gratuito a los servicios; brindar acceso gratuito a un programa de seguro de salud a todos los beneficiarios de los programas vigentes de transferencias de efectivo; la exención de los requisitos de admisión (incluso de la obligación de acreditar la ciudadanía), o la supresión de copagos o tarifas en servicios concretos relacionados con el COVID-19, como las pruebas de detección y el tratamiento; y la introducción (o ampliación) de servicios móviles para dar servicio a las poblaciones de difícil acceso;
- **Velar por el acceso al agua limpia, al jabón y a los suministros médicos necesarios,** y asegurar el acceso a métodos anticonceptivos, sobre todo durante el aislamiento físico;
- **Vigilar que el personal médico y asistencial esté debidamente protegido y equipado** con máscaras, guantes y desinfectantes;
- **Facilitar las políticas de distanciamiento físico,** asegurando el acceso ininterrumpido a los bienes y servicios básicos para todos, en especial los grupos de alto riesgo y las personas en aislamiento;
- **Adaptar los mecanismos de aplicación de los programas de protección social** con arreglo a las exigencias sobre el distanciamiento físico; por ejemplo, suprimiendo la obligación de comparecer en persona en las oficinas de protección social; introduciendo o ampliando la posibilidad de realizar pagos o solicitar prestaciones por vía

electrónica; efectuando los pagos de las prestaciones con una periodicidad bimensual en lugar de mensual; y suprimiendo condicionantes como la comparecencia en escuelas o clínicas de salud;

- Velar por que se apliquen licencias por enfermedad remuneradas, prestaciones por enfermedad, u otro tipo de ayudas económicas adecuadas en los casos de enfermedad, cuarentena y aislamiento^{2,3}.

2. Velar por la seguridad de los ingresos y por el acceso a los bienes y servicios esenciales, y proteger las capacidades humanas y los medios de subsistencia

Más allá de proteger la salud de las personas frente a los efectos de la pandemia a corto y medio plazo, es fundamental proteger adecuadamente a las personas, los hogares y las empresas frente a los perjuicios sociales y económicos originados por la crisis. Esto permitirá salvaguardar las capacidades humanas y los medios de subsistencia y aportará un estímulo económico anticíclico que favorezca la recuperación económica. A continuación presentamos algunas medidas que pueden tomarse en consideración, además de las anteriores:

- **Proveer transferencias de efectivo para satisfacer las necesidades básicas.** Esto se puede lograr, por ejemplo, estableciendo o ampliando programas de transferencias de efectivo, políticas de licencia familiar, de licencias de enfermedad remuneradas, de prestaciones de desempleo, de prestaciones por desempleo parcial o por trabajo a tiempo parcial; o instaurando el pago de prestaciones o subsidios por hijos a cargo con el fin de asegurar que todos los hogares vulnerables tengan la protección adecuada, independientemente de su situación laboral. Se recomienda también valorar la posibilidad de emplear los sistemas de protección social para realizar transferencias de efectivo con fines humanitarios o, cuando esto no sea posible, ampliar la cobertura de las transferencias sociales mediante transferencias de efectivo con fines humanitarios;
- **Asegurar el acceso a suministros y servicios básicos y a la seguridad alimentaria por medio de ayudas en especie además de transferencias de efectivo.** Esto se puede lograr, por ejemplo, adaptando los mecanismos

² Acorde con la [Recomendación \(Núm. 134\) sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad](#), que estipula que las prestaciones por enfermedad deberán incluir a las personas "aisladas con motivo de una cuarentena".

³ [El Convenio 102 sobre la seguridad social \(norma mínima\)](#) detalla puntos de referencia y procedimientos universales para la ampliación de los programas de prestaciones familiares, prestaciones por vejez y por enfermedad, empleo y otros programas.

de distribución de las comidas escolares en situaciones de cierre de las escuelas; entregando alimentos y suministros básicos a las personas, sobre todo a los ancianos y a las personas en situación de aislamiento, o cuando ha habido un desplome de los mercados; y respondiendo a las necesidades ligadas al cuidado de los niños y las personas mayores, a la maternidad y a la salud sexual y reproductiva;

- **Cuando sea posible, ampliar o instaurar políticas laborales que tengan en cuenta las necesidades familiares y las cuestiones de género**, con el fin de ofrecer respuestas flexibles a las responsabilidades relativas al cuidado familiar (se aplica también a los planes de garantía del empleo y los programas de obras públicas).

3. Dar prioridad a los más vulnerables

La iniciativa “No dejar a nadie atrás” es una de las promesas centrales de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 y de los ODS, y como tal debería orientar las medidas de respuesta a la COVID-19. Desde un punto de vista médico, la crisis del COVID-19 amenaza especialmente a las personas ancianas, inmunodeprimidas y que tienen enfermedades subyacentes (en especial enfermedades respiratorias, diabetes, afecciones pulmonares y cardíacas), pues presentan un riesgo mayor de padecer una infección grave.

Además de estas personas que, como indicamos, son frágiles desde el punto de vista médico, existen otros grupos que son especialmente vulnerables a los efectos socioeconómicos de la pandemia.

Entre ellos figuran las personas mayores, las personas que ya padecen otras afecciones de salud subyacentes (sobre todo el VIH); las niñas y las mujeres; las personas con discapacidades (tanto físicas como mentales); los trabajadores autónomos o que trabajan en la economía informal (en especial los trabajadores del sector rural y doméstico); las personas sin hogar o que viven en contextos de fragilidad y de crisis prolongadas; las personas desplazadas por la fuerza, los refugiados y los migrantes (en especial indocumentados); los trabajadores de la salud (remunerados y no remunerados); los grupos étnicos o indígenas; las personas que padecen pobreza crónica; los niños, los jóvenes; los trabajadores del sexo o los reclusos. En todos los contextos, es muy superior la proporción de mujeres que se ocupan del cuidado no remunerado e informal, por lo que en las respuestas relativas a la protección social deberá tenerse en cuenta la carga de género que ocasiona la epidemia del COVID-19 en lo referente al cuidado.

Para que las medidas de respuesta lleguen a esos grupos, se precisa una cooperación eficaz con la sociedad civil y las organizaciones de trabajadores y empleadores del lugar. Hay que tener en cuenta, además, que la violencia por motivo del género suele aumentar en las situaciones de emergencia y de estrés elevado; esto es motivo de especial preocupación en situaciones de aislamiento generalizado, en las que el acceso a los ingresos y a los servicios de apoyo está limitado.

Además de las medidas antes mencionadas pueden aplicarse las siguientes respuestas inmediatas, dependiendo del contexto:

- **Hacer una evaluación integral de la vulnerabilidad y las necesidades a escala nacional y subnacional**, con el fin de comprender qué necesidades, riesgos y obstáculos concretos afrontan los distintos grupos;
- **Adaptar y mantener la provisión de los derechos y servicios**, introduciendo medidas que den respuesta a las necesidades concretas de los distintos grupos vulnerables durante la crisis, en especial intervenciones de servicios sociales adecuadas y el tratamiento y la remisión de los casos para asegurar que no se desatienda o se perjudique a los grupos de riesgo y vulnerables;
- **Aplicar medidas para prevenir las estrategias de respuesta negativas y proteger los activos de producción**. Algunos ejemplos de estas medidas: realizar transferencias de efectivo o distribuir insumos agrícolas anticipadamente con el fin de evitar que las familias se vean obligadas a consumir sus semillas o vender su ganado; facilitar el acceso a créditos o distribuir insumos de producción para asegurar la continuidad de las pequeñas y medianas empresas; asegurar que se responde de manera flexible a las necesidades cambiantes de cuidado de los niños y los ancianos; y mantener la inversión en materia de educación y desarrollo de los niños.

4. Poner a disposición una financiación nacional e internacional considerable para proteger y mejorar el espacio fiscal relacionado con la salud y la protección social en todos los países

Para lograr una respuesta de protección social ágil y vigorosa se precisará la asignación urgente de los recursos suficientes. Los gobiernos y la comunidad internacional ya han comenzado a aumentar las dotaciones fiscales a medida que han ido tomando conciencia de las repercusiones médicas, sociales y económicas que conlleva la pandemia del COVID-19.

Esto se debe lograr –y es de suma importancia– vigilando que no suponga una carga excesiva para los presupuestos nacionales, o que no se consuman los fondos destinados a otros servicios esenciales. Algunos países poseen la capacidad para crear este espacio fiscal; otros, en cambio, debido al endeudamiento grave y a las dificultades y problemas que afectan a su sistema de salud pública, necesitarán el apoyo de la comunidad internacional. Se recomienda considerar las medidas siguientes:

- **Dar prioridad a la protección social cuando se apliquen instrumentos fiscales anticíclicos**, con la finalidad de apoyar los ingresos de los hogares y de ayudar a las empresas para que retengan a los trabajadores, lo cual estabilizará la demanda agregada y mitigará los efectos de la recesión económica;
- Reorientar y aumentar el apoyo financiero mundial para que los países amplíen sus sistemas de protección social;
- Explorar nuevas vías de financiación mundial solidaria para ayudar a los países cuyo espacio fiscal es insuficiente;
- Asegurar que los flujos de financiación destinados a los países de bajos ingresos se mantengan también durante la crisis del COVID-19.

5. Velar por la adecuada ampliación de la capacidad y por una aplicación coordinada e ininterrumpida de los programas de protección social y respuesta a la crisis humanitaria

La pandemia puede alterar la prestación de los programas y servicios de protección social existentes; por ejemplo, porque el personal esté enfermo, o debido a las restricciones de movilidad impuestas a los proveedores de servicios y a los beneficiarios, o a otras medidas de distanciamiento físico. Es necesario que los países introduzcan sin demora unas medidas coordinadas que permitan que los sistemas de protección social sigan funcionando de manera eficaz durante la pandemia. En las situaciones donde muchos de los trámites de la provisión se llevan a cabo manualmente, las restricciones de movilidad ocasionadas por el COVID-19 pueden plantear un grave obstáculo a la prestación de beneficios. Se recomienda poner en práctica las siguientes medidas:

- **Cuando sea posible, velar por que se apliquen planes de contingencia y medidas de adaptación (véanse los ejemplos en las secciones 1 y 2)**, asegurando para ello la continuidad de los servicios financieros o ampliando la capacidad de las infraestructuras (por ejemplo, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la infraestructura de salud);

- En los esfuerzos de respuesta a escala subnacional, nacional y mundial, asegurar la coordinación de las iniciativas emprendidas por el sector público, los proveedores de protección social, la sociedad civil y los agentes humanitarios; velar por que la información y las evaluaciones sobre las necesidades y las respuestas se compartan libremente; y asegurar que, cuando resulte ventajoso, se empleen los mecanismos existentes de prestación de protección social para canalizar la ayuda humanitaria.

6. Formular las medidas de respuesta a la crisis con miras también a fortalecer los sistemas de protección social a medio y largo plazo

Los países que ya cuentan con unos sistemas de protección social que funcionan bien se hallan en condiciones mucho mejores para responder a las crisis. En consecuencia, las iniciativas de respuesta a las crisis del COVID-19 que se emprendan en estos países deberían centrarse no solo en atender a las necesidades inmediatas a corto plazo, sino en también en crear unas estructuras que contribuyan a la recuperación rápida y que permitan ampliar los sistemas de protección social a mediano y largo plazo; esto está en consonancia con la meta 1.3 de los ODS de instaurar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y aumentar sustancialmente la cobertura de los pobres y los vulnerables. Se recomienda considerar las medidas siguientes:

- **En la medida de lo posible, en lugar de crear estructuras paralelas para aplicar las medidas de respuesta a las crisis, aprovechar y mejorar las estructuras administrativas y de provisión de servicios existentes en los sistemas de protección social nacionales** (véanse los ejemplos de las secciones 1 y 2);
- **Intervenir en todos los ámbitos de confluencia entre la protección social y la asistencia humanitaria, y fortalecer las capacidades locales** cuando se lleven a cabo intervenciones de socorro;
- **Formular medidas de emergencia a corto plazo con miras a ampliar la cobertura de la protección social**, y proteger a las personas frente a los efectos de la pandemia a más largo plazo y frente a futuras conmociones;
- **Después de la crisis, adoptar medidas para la formulación de unos derechos a la protección social basados en las leyes nacionales que abarquen riesgos asociados al ciclo de vida**, como, por ejemplo, el

desempleo, las licencias por enfermedad y los riesgos relacionados con los gastos de salud, los cuales deberán contemplarse en la legislación nacional.

La SPIAC-B apoyará las respuestas mundiales y nacionales a la pandemia del COVID-19 monitoreando y compendiando pruebas y nuevas prácticas de los miembros de la SPIAC-B y sus integrantes. Facilitaremos la difusión rápida de las enseñanzas extraídas de esta respuesta para que los países puedan aplicar esas lecciones y formular medidas que se adapten a cada contexto y que sean eficaces a corto y largo plazo. Por ejemplo, los organismos que integran la SPIAC-B han creado esta [comunidad en línea sobre el COVID-19](#), que se actualizará periódicamente. También facilitan el aprendizaje los diversos aliados sociales, políticos e internacionales que aportan información sobre los problemas más recientes, formulan respuestas eficaces y cooperan en la ejecución de las mismas. En el anexo figura una lista de materiales publicados con anterioridad.

SPIAC-B

Junta de Cooperación Interinstitucional en materia de Protección Social (SPIAC-B)

La SPIAC-B está compuesta por 25 organismos intergubernamentales y 10 entidades gubernamentales, a los que se suman 11 organizaciones de la sociedad civil que actúan como observadores. Si precisa más información, consulte: <https://www.ilo.org/newyork/at-the-un/social-protection-inter-agency-cooperation-board/lang--en/index.htm>

Anexo a la declaración conjunta de la SPIAC-B sobre la importancia de la protección social en la respuesta a la pandemia de la COVID19

Recursos y vínculos fundamentales (en orden alfabético, por organismo)

- **ACNUDH** COVID-19: Who is protecting the people with disabilities?
- **Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS)** [Sitio web sobre Coronavirus – Respuestas en materia de seguridad social](#)
- **Banco Mundial** [Página web de información sobre la respuesta al Coronavirus](#)
- **Banco Mundial** [Análisis mundial de las medidas de protección social en respuesta al COVID-19](#)
- **Banco Asiático de Desarrollo** [Sitio web institucional sobre la respuesta al COVID-19](#)
- **CIP-CI/GIZ/DFAT/socialprotection.org** [La comunidad en línea sobre el COVID-19 incluye una selección de materiales, seminarios web y un foro de debate](#)
- **Confederación Sindical Internacional (CSI)** [Página institucional sobre la respuesta al COVID-19](#)
- **Consejo Global Unions** [Declaración sobre medidas económicas y laborales en respuesta al COVID-19](#)
- **Departamento del Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)** [Shock Response Social Protection Research](#) (Investigación sobre la protección social en respuesta a las conmociones)
- **DFID** [Shock Response Social Protection Toolkit](#) (Herramienta sobre la protección social en respuesta a las conmociones)
- **FAO** [Sitio web institucional sobre el COVID-19](#)
- **FICR, UNICEF y OMS** [Guía para proteger a los niños y apoyar la seguridad en las operaciones escolares durante la pandemia del COVID-19](#)
- **HelpAge International** [Orientación y asesoramiento para personas mayores y residencias geriátricas sobre cómo proteger a los ancianos durante la pandemia del COVID-19](#)
- **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)** [Informe de políticas del ELS: Beyond Containment: Health systems responses to COVID-19 in the OECD](#) (Más allá de la contención: Respuestas de los sistemas de salud a la COVID-19 en la OCDE)
- **OCDE** [Informe de políticas del ELS: Supporting people and companies to deal with the Covid-19 virus. Options for an immediate employment and social-policy response](#) (Apoyar a las personas y las empresas para hacer frente al virus COVID-19, Opciones para una respuesta inmediata de empleo y política social)
- **OCDE** [Afrontar el coronavirus \(COVID-19\)](#) – página informativa que contiene una serie de estudios
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** [Sitio web institucional sobre el COVID-19 y el mundo del trabajo: repercusión y respuestas](#)
- **OIT** Sitio web sobre la [Respuesta al COVID en materia de protección social](#)
- **Organización Mundial de la Salud** [Sitio web sobre el COVID-19](#)
- **ONUSIDA** [Los Derechos Humanos en tiempos del COVID-19: lecciones del VIH para una respuesta efectiva dirigida por la comunidad.](#)
- **UNESCO** [Monitoreo del cierre de establecimientos escolares y de las respuestas al COVID-19 en materia educativa](#)
- **UNESCO** [Soluciones para el aprendizaje a distancia – compendio de aplicaciones y plataformas de enseñanza de libre acceso](#)
- **UNESCO** [Coalición Mundial para la Educación COVID-19](#)
- **UNICEF** [Shock-Responsive Social Protection guidance](#) (Orientación sobre la protección social en respuesta a las conmociones)
- **UNICEF, OIT** [Políticas que favorecen a las familias y otras buenas prácticas en el contexto del COVID-19: Principales medidas que los empleadores pueden poner en práctica](#)
- **Unión Europea** [Social Protection Across the Humanitarian Development Nexus](#)